

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES

¿QUÉ? _____

El absentismo es una respuesta intencional del propio alumno que rechaza el sistema escolar, y se califica así a la falta de asistencia del alumno al centro educativo, sin causa justificada y durante la edad de escolarización obligatoria.

Es un fenómeno muy complejo, de carácter educativo pero también social, que puede tener serias repercusiones como un posible retraso de aprendizaje del alumno, posible fracaso escolar y abandono de la enseñanza, con las graves consecuencias que esto puede conllevar.

¿POR QUÉ? _____

Este programa va dirigido a la prevención y control del absentismo escolar en las etapas obligatorias de la escolarización (entre los 6 y los 16 años) y se coordina desde la **MESA LOCAL DE ABSENTISMO ESCOLAR**

La Ley ampara el deber y el derecho a la educación, así como la responsabilidad de los padres y madres de la asistencia al centro educativo (Ley 6/1995, Ley de Derecho y Obligaciones del Menor, Ley 8/1985 Reguladora del Derecho a la Educación).

¿DÓNDE y CUÁNDO? _____

La educación es responsabilidad de todos los ciudadanos. Si tiene conocimiento durante el periodo escolar de que algún menor de 16 años no acude al centro educativo o no está escolarizado, debe dirigirse a la **Mesa Local de Absentismo** en la calle Navarro y Ledesma, Nº 1 y 3 y contactar con la Técnico de absentismo escolar de forma presencial en la c/Navarro y Ledesma 1 o por correo electrónico

educacion@ayto-alcaldedhenares.es

mgalvan@ayto-alcaldedhenares

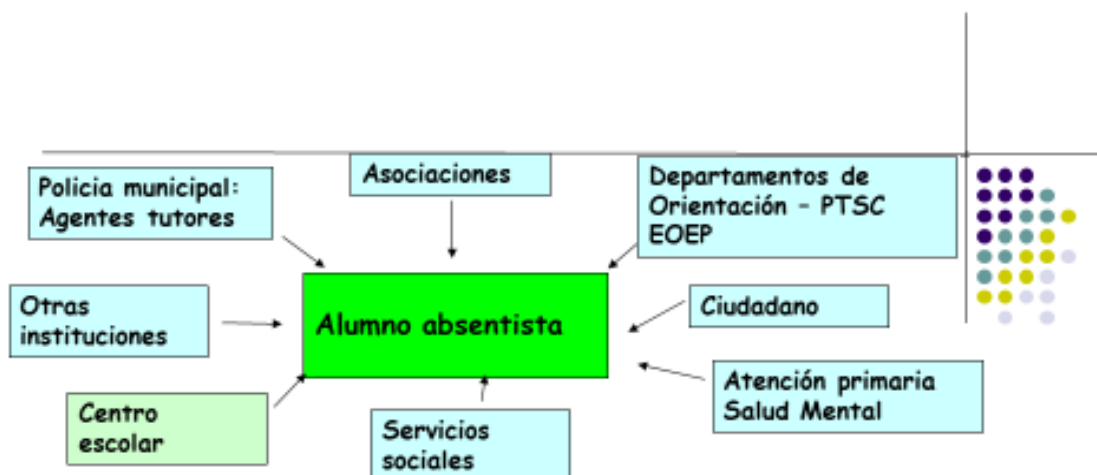
LA FAMILIA O TUTORES DEL CENTRO EDUCATIVO SON PILARES INDISPENSABLES PARA PREVENIR Y CONTROLAR EN ABSENTISMO ESCOLAR



¿QUIÉN?

El absentismo es un problema educativo, social y familiar que preocupa a profesionales, familias e instituciones. Tiene múltiples causas y tiene consecuencias graves, como el abandono prematuro y fracaso escolar.

¿Quién detecta al alumnado absentista?



Puede ocurrir que el niño o niña que han detectado no este escolarizado en ningún centro escolar:

Se informaría a la familia de la obligatoriedad de escolarización en edades entre 6 y 16 años y se les acompañaría a la **Servicio de Apoyo a la Escolarización** para ofrecerles una plaza escolar, siempre que haya vacantes en el centro más próximo a su domicilio.

¿CÓMO?

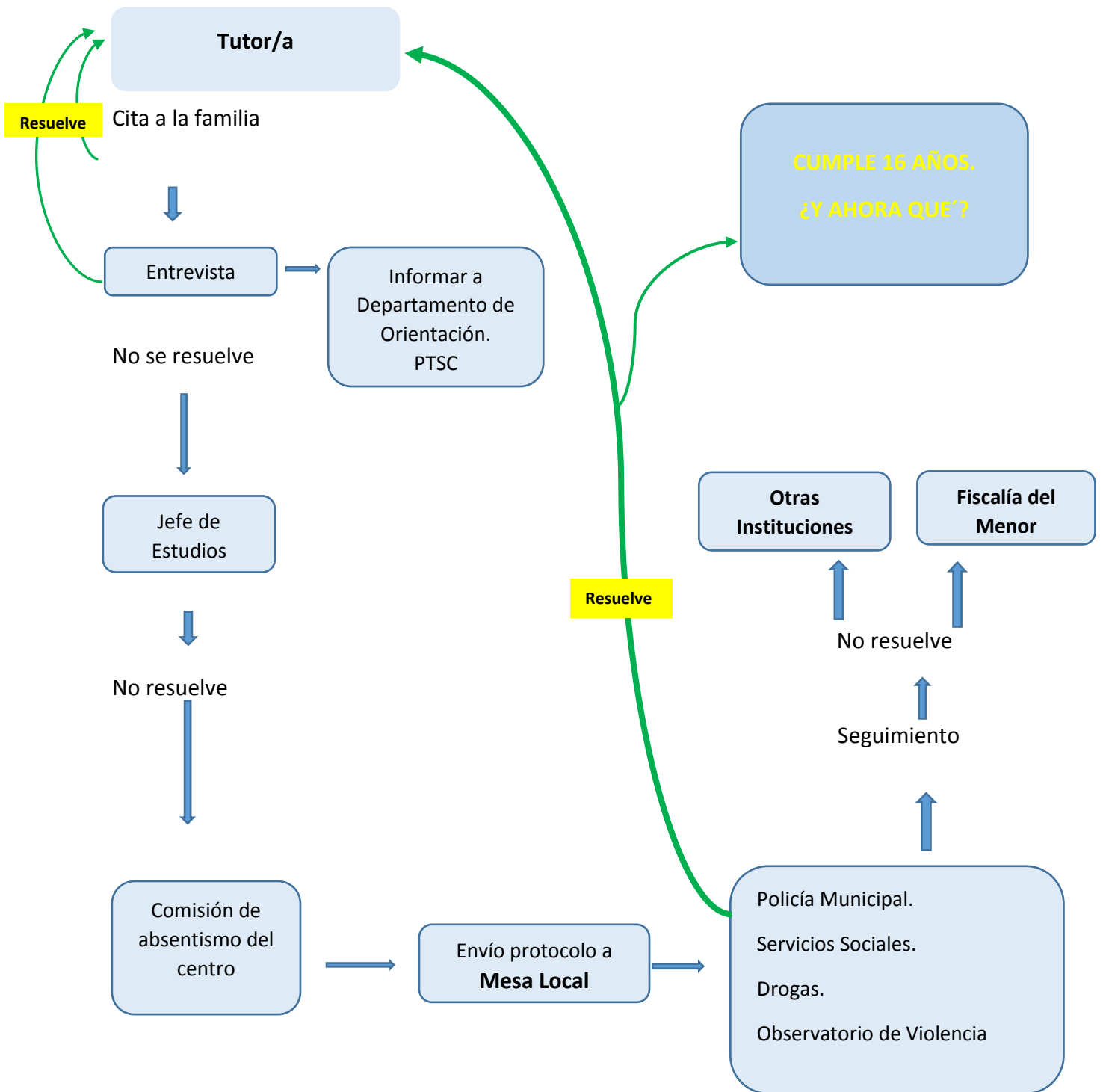
EN EL CENTRO EDUCATIVO

PREVENCIÓN

- Informar al alumnado y familias sobre la obligatoriedad de la asistencia al centro educativo
- Organizar Planes de Bienvenida para alumnado nuevo y reacogida para los que reinician la asistencia a clase.
- Incluir medidas de Prevención del absentismo escolar en el Plan de Acción Tutorial (PAT).

- Seguimiento del alumnado con riesgo y coordinación con recursos del municipio (Educación, Servicios Sociales, Drogas...).

INTERVENCION



PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

- **ACEx** - Aula de Convivencia Externa.

Recurso educativo y terapéutico, externo al centro escolar, para alumnos de educación secundaria con faltas disciplinarias que implican expulsión temporal. Se realizan desde la Concejalía de Educación para garantizar la escolarización universal. Dirigido a alumnado en riesgo y/o con absentismo escolar. Son derivados desde el centro educativo y con consentimiento del alumno y la familia.

- **PROGRAMA DE AMPAS. “Educar para la vida”.**

Espacio de reflexión y formación, dirigido principalmente a familias y AMPAS por medio de subvenciones, jornadas de formación, grupo de apoyo “Educar para la vida” y la realización de la Guía para las AMPAS.

- **SIOE. “Servicio de Información y Orientación Educativa”**

Servicio que facilita información y asesoría especializada sobre temas educativos en el municipio, en modo presencial y *on line*.

- **PROGRAMA DE APOYO Y REFUERZO EDUCATIVO.**

Recurso educativo municipal, que pone a disposición de los centros de primaria y a las familias la atención personal necesaria para ayudar a los niños y niñas en situación de desventaja en su proceso educativo, con el fin de que el alumnado participante alcance los objetivos de la educación básica.

- **PROGRAMA CONTRA ABANDONO Y FRACASO ESCOLAR.**
“Cumpló 16 ... ¿Ahora qué?”

- **PROGRAMA CONTRA ACOSO ESCOLAR.**

“apoyo y orientación en el acoso escolar”

Atención telefónica en Línea **900 10 36 56**.

INTERVENCIÓN

LLEGA EL EXPEDIENTE AL PROGRAMA DE ABSENTISMO

Investiga y estudia el caso e inicia el expediente de absentismo, coordinación con el centro escolar en Primaria con el jefe de estudios EOEP, y en secundaria con el PTSC u orientador

En Primaria dependiendo del caso se cita sólo a los padres o tutores y en Secundaria acude el alumno y sus familiares.



Intervención Familiar:

Investigar posibles causas que llevan al menor a ser absentista.
Situación familiar que impide la asistencia al centro escolar.
Se informa a los padres o tutores de la obligatoriedad de escolarización en edades entre 6 y 16 años.
Orientación escolar.
Ofrecer recursos: Becas de libros, horarios de acogida ampliados, comedor, actividades extraescolares, escuelas de padres en centros docentes o en servicios sociales, apoyo y refuerzo...
Derivar a otros centros: Salud mental (CET), Aulas de compensación educativa, FPB...
Coordinar la incorporación o vuelta a los centros con adaptaciones curriculares, programas de bienvenida...

Si las actuaciones de la Mesa Local no tuvieran resultados positivos, ésta decidirá si remitir el expediente a otros estamentos municipales, para que éstos, en su caso, procedan a gestionar los expedientes sancionadores correspondientes o presentar denuncia ante la Comisión de Tutela o Fiscalía del Menor, Así mismo, podrá proponer programas, planes de formación, presencia de otros profesionales.... de cara a una mayor eficacia de la actuación.